

opción

Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de la Información, Filosofía, Lingüística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 31, diciembre 2015 N°

78

Revista de Ciencias Humanas y Sociales
ISSN 1012-1587

Depósito legal ppi 201502ZU4661



Universidad del Zulia
Facultad Experimental de Ciencias
Departamento de Ciencias Humanas
Maracaibo - Venezuela

Opción, Año 31, No. 78 (2015): 145 - 156
ISSN 1012-1587

Raúl Fornet-Betancourt: Interculturalidad para la emancipación en América Latina

Zulay C. Díaz Montiel

Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA)

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Universidad del Zulia, Venezuela.

diazzulay@gmail.com

Resumen

En este artículo se interpreta el paradigma de la intersubjetividad desde una perspectiva intercultural, con el propósito de comprender la justicia social como una praxis emancipadora intersubjetiva que hace posible legitimar los espacios públicos del nuevo orden sociopolítico que actualmente emerge en varios países de Latinoamérica. La justicia social, en términos interculturales, es, la integración del otro excluido en el desarrollo de los poderes populares; y, además, propicia la alternativa a la hegemonía del capitalismo global, pues, rescata las tradiciones de las identidades autónomas y la diversidad histórica de los pueblos, más allá de los límites étnicos, religiosos, socioculturales y políticos arraigados en un ethos.

Palabras clave: Justicia social; intersubjetividad; interculturalidad; emancipación; Latinoamérica.

Raúl Fornet-Betancourt: Interculturality for the Emancipation in Latin America

Abstract

In this article, we interpret the paradigm of intersubjectivity from an intercultural perspective, with the objective of understanding social justice as an intersubjective emancipatory praxis that makes possible the legitimation of the public spaces of the new sociopolitical order that today emerges in many Latin American countries. Social justice, in intercultural terms, is, in the first instance, the integration of the excluded other in the development of popular powers; and, in the second, it fosters an alternative to the hegemony of global capitalism, because it rescues the traditions of the autonomic identities of the historic diversity of the peoples, beyond the ethnic, religious, sociocultural and political limits rooted in an ethos.

Keywords: Social Justice; Intersubjectivity; Interculturality; Emancipation; Latin America

INTRODUCCIÓN

La filosofía intercultural latinoamericana plantea el desarrollo del paradigma de la intersubjetividad vinculado a la trama de sentidos que los valores culturales asignan a los sujetos, y, desde este horizonte, concreta el sentido sociopolítico del saber y la acción como propuesta de humanización del mundo. Esto es posible desde una perspectiva del diálogo intercultural que se inserta en el espacio público y plurivisional del mundo de vida de los sujetos a partir de la concreción de eticidades que promueven la reconstrucción de un mundo más solidario.

En este sentido, se contextualiza el proceso comunicativo y polifónico que debe portar todo diálogo desde una praxis hermenéutica intercultural, con el interés de intercambiar y contrastar, a través de experiencias compartidas de deliberación y consenso, niveles de interpelación entre culturas que permitan la autonomía de los discursos de la ciudadanía de cualquier posible tendencia de dominio cultural.

Discernir acerca de cómo lograr el entendimiento entre posiciones culturalmente diferenciadas de sujetos que buscan su autenticidad desde

el derecho que tienen a la polifonía como afirma Fornet-Betancourt (1994), convierte a la interculturalidad en una vía para desarrollar la solidaridad necesaria en la construcción de un mundo más humano que es viable a través de la justicia social como praxis sociopolítica emancipadora.

El cambio de paradigma que se produce con la interculturalidad, crea una perspectiva de emancipación que se puede hacer concreta en la praxis interdiscursiva entre culturas que sostienen sus fundamentos epistemológicos y sociopolíticos en la intersubjetividad, con miras a orientar un entendimiento que puede ser universalizado, ahora, no a favor de la unidad y homogenización de la concepción del mundo, sino de la plurivisión de formas de vida que escuchan las voces de los excluidos.

1. JUSTICIA SOCIAL COMO PRAXIS INTERCULTURAL

Partir de la capacidad de relación que poseen los seres humanos para buscar el entendimiento de su relación con la vida (mundo) y de la vida con la naturaleza a partir del lenguaje como medio que hace posible concretar acciones comunicativas dirigidas a lograrlo, es partir del potencial racional-comunicativo que el lenguaje tiene para lograr relaciones intersubjetivas desde los procesos de reproducción cultural. Por lo que los componentes estructurales del mundo de vida cotidiano, cultura y sociedad, básicamente, deben abrirse a la consideración intercultural para lograr un proceso de integración social más justo y por ende más humano y universal.

Las posibilidades de la acción social intercultural, deberán estar insertas en las estructuras discursivas de la comunicación intersubjetiva de actores sociales con distintas concepciones del mundo y diferentes formas de vida. En este sentido, las consideraciones de intereses en común que pueden hacer posible la integración social desde la voluntad general, pueden sustentarse en la igualdad de derechos que todo ser humano debe poseer como ser único (*ego*) frente a otro distinto a él (*alter*).

Hasta ahora la democracia como praxis sociopolítica común se ha entendido en la concepción eurocéntrica de una teoría política trasladada a Latinoamérica, desde la homogeneidad cultural de sus miembros. En estos términos, la construcción política de la voluntad común realmente no se ha construido con un contenido normativo racional, por el contrario se ha instituido en el contenido expresivo de un espíritu del pueblo que no necesita de la discusión pública (Habermas 1999: 114).

En este sentido, una forma de vida nacional ha sustanciado el ser miembro de una comunidad que se concreta en la pertenencia de un pueblo Nación. Por lo que conceptos políticos como la igualdad de derechos, la solidaridad y la justicia social, deben convertirse en principios a los que hay que aludir para consolidar ciudadanía intercultural que nos adhieran a una comunidad más universal a la que como seres humanos todos tenemos derecho.

El concepto de pueblo ha estado muy por encima del concepto de humanidad, cuestión esta que a hecho imposible hablar de un *sujeto intercultural* porque sólo se atiende a la territorialidad a la que alude el Estado-Nación, que funciona como compartimiento estanco al momento de considerar los intereses y derechos de los sujetos. Nos adherimos por nacimiento o naturalización a un Estado-Nación, resguardando de esta manera el derecho humano de pertenencia a una comunidad. Así, “gozamos” –entre comillas- de iguales derechos subjetivos bajo la organización constitucional del poder de un Estado.

Ahora, en el nuevo orden sociopolítico latinoamericano que se propone, la justicia social como praxis emancipadora, pública e intercultural, debe romper con la idea de consenso prepolítico entre miembros de un pueblo homogeneizado culturalmente bajo la égida de un Estado centralizador (*Ibid*: 116). Por el contrario, se debe garantizar la legitimidad social intercultural a través de la solidaridad ciudadana formada desde la opinión y voluntad pública estructurada democráticamente. Es necesario, por lo tanto, concretar acuerdos normativos racionales entre sujetos de diferentes culturas para lograr establecer un *nosotros intercultural*.

En este sentido, la *intersubjetividad intercultural* se forma como una praxis normativa que sostiene la formación política de la voluntad ciudadana, no como una agregación de intereses sociales, sino como concepto ético-moral que se apoya en el sujeto que actúa comunicativamente desde la comprensión intersubjetiva (*Ibidem*). En otros términos, el concepto de *intersubjetividad intercultural* puede apoyar la construcción política de la voluntad ciudadana en la institución de un Estado de derecho al que todo ser humano debe acceder, así como a un sistema democrático deliberativo donde cualquier denominación de pueblo puede abrirse para conformar una visión intercultural de la intersubjetividad, asumiendo un paradigma político emancipador que nos reúna como ciudadanos del mundo.

La autodeterminación democrática ciudadana debe poseer un sentido inclusivo desde el respeto a las consideraciones culturales, que no sólo tome en cuenta la realización de la identidad cultural, sino, además, un orden político que se mantenga abierto a la incorporación de los marginados, sin integrarlos en la uniformidad de una comunidad homogénea. Adscribir a cada ser humano el

derecho a tener derechos en general, es asumir que son los mismos ciudadanos con su autodeterminación moral quienes efectivamente pueden construir pueblos abiertos al mundo. Y en este sentido la intersubjetividad intercultural puede servir al reconocimiento consecuente de la igualdad universal de los seres humanos en la esfera de la vida pública (*Ibid*: 118-121).

2. INTERSUBJETIVIDAD INTERCULTURAL EN LA SOCIOPOLÍTICA LATINOAMERICANA

Afirmar la voluntad política de construir un mundo no globalizado pero sí universalizado desde abajo con la participación solidaria de todos, exige, tal como lo expresa Fornet-Betancourt (2005:400-403), superar el etnocentrismo fáctico a través del diálogo entre universos contextuales que testimonian su voluntad de universalidad con la práctica de la comunicación, en un mundo donde nos reconocemos como prójimo.

En este orden de ideas, exponerse a un proceso fáctico de comprensión intercultural para llegar a la intersubjetividad del diálogo entre culturas, implica, por un lado, instaurar un orden sociopolítico donde la condición pragmática que lo orienta se supedita a las presuposiciones pragmático-formales de los actos de habla, que son los que dan origen a la intersubjetividad de la comprensión de la realidad en términos comunicativos. Las representaciones que se elaboren interculturalmente tendrán que valerse de una racionalidad discursiva que pueda interpelar la radicalidad de un horizonte de comprensión ajeno al que nos constituye, al tiempo que nos desafía como posibilidad de abrir otras perspectivas a la posición cultural que portamos.

Dicho en otros términos, la intersubjetividad intercultural, utilizando el discurso como forma de solucionar el disenso entre culturas, relacionaría formas de vida plurales desde la solidaridad y justicia social como principios fundamentales para la creación de una identidad latinoamericana, desde el respeto a las distintas singularidades culturales.

En este caso, el *habla argumentativa* que representa el discurso, podría instaurar en condiciones interculturales, las posibilidades de un reconocimiento recíproco que versa a su vez sobre condiciones intersubjetivas universales del entendimiento. El lenguaje se constituiría en el medio específico para el entendimiento y la “zona de traducción” sería el contexto que forme la convivencia plural y universal, instituyendo a partir de las diferencias culturales, el sentido de creación compartido de un mundo más humano y solidario.

Una *hermenéutica del sentido intersubjetivo intercultural* está en construcción y seriamente comprometida con una racionalidad política capaz de instituir la igualdad de derechos que como seres humanos hay que hacer efectivos en términos universales. Abrir, entonces, el horizonte de prácticas valorativas dirigidas a la contingencia particular de los discursos en su entendimiento ético-político, requiere de una sociedad de ciudadanos autorreflexiva de su propia acción política, que delibere acerca del *status* del ser humano en una sociedad que tiende a la emancipación. Se concibe, de este modo, el desarrollo de una *moral pública* donde la *razón dialógica* inspire progresivamente el modo de organización política y plural que reconoce el ejercicio de los derechos fundamentales por parte de todos, donde se encarnan intereses generalizables que pueden justificarse moralmente desde el punto de vista de los que todos podrían querer (Díaz Montiel 2008:124).

Los fines colectivos implícitos de la racionalidad dialógica en los espacios intersubjetivos de la participación política ciudadana, deberán construir e instaurar sistemas abiertos de interacción sociopolíticos que garanticen procedimientos de justicia política y tomen en cuenta las diferencias culturales y las necesidades que satisfagan las expectativas de vida de todos los involucrados. Se debe lograr optimizar formas de comportamientos solidarios frente a otros, con un sentido social de justicia, que haga posible relaciones prácticas con sentido social (*Ibidem*). Rescatar del colonialismo monocultural a mujeres y hombres de cualquier orden social represivo, demanda una praxis intercultural que nos aproxime a un *nosotros* efectivamente inclusivo por medio de experiencias políticas liberadoras, en un permanente compromiso de justicia y equidad para con todos.

Fundar entonces la *intersubjetividad intercultural*, requiere alcanzar una relación de la vida con el ser humano más allá de los preceptos y legalidades de un Estado-Nación, entendiendo, que toda vida verdadera es encuentro, acercamiento recíproco. Para ello, hay que superar los límites sociopolíticos-territoriales impuestos por el Estado-nación, además de los étnicos-culturales, religiosos, entre otros, que confinan la historia de vida de los pueblos a un *ethos* predeterminado, significando formas de vida que parecieran irreconciliables entre sí.

La necesidad de un proceso reflexivo intercultural que ponga entre paréntesis el mundo de vida cotidiano, se hace categórico para fundar un proceso de socialización intercultural trasladable a la esfera pública política entre Naciones, es decir, más allá de las fronteras que delimitan a un Estado-Nación. Construir verdaderos procesos de decisiones colectivas con actores con diferentes visiones del mundo y formas de vida, podrían sostener en el tiempo sistemas democráticos deliberativos cuyos aprendizajes sólo los

ciudadanos en su condición de poder originario pueden llevar a cabo, dentro y fuera de un Estado-Nación, para comenzar a dirigir la emancipación de los pueblos, creándose como consecuencia el *sujeto comunitario universal*.

Enfrentar el reto emancipador de transformarnos en Naciones interculturales implica construir la legitimidad de un nuevo orden sociopolítico desde la discusión de las cuestiones práctico-morales socializadas en un espacio público intercultural, para disponer de la creación intersubjetiva intercultural de la voluntad colectiva. El nuevo trato de lo público y lo común desde la episteme intersubjetiva intercultural será lo que asegure la legitimidad de la nueva integración social.

En este devenir, la praxis sociopolítica ciudadana en perspectiva latinoamericana, necesita profundizar en procesos de participación que hagan posible la justicia social y política que se sugiere en términos intersubjetivos-intercultural, desde una concepción institucional que democratice la participación ciudadana intercultural en las decisiones gubernamentales relacionadas con la sociedad misma.

Asimismo, un orden social creado desde la intersubjetividad intercultural, puede ir en busca del logro de la justicia como bien material e ideal práctico de sociedades libres e igualitarias; no puede existir escisión entre orden y justicia social tal como se ha venido desarrollando en la sociedad capitalista neoliberal, porque el derecho a la justicia social es un derecho humano a la posibilidad concreta de realizar una praxis que políticamente nos comprometa con el ejercicio de libertades institucionales y cívicas interculturales.

3. EMANCIPACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL NUEVO ORDEN SOCIOPOLÍTICO LATINOAMERICANO

En la actual sociedad globalizada el encuentro entre culturas ha quedado sepultado. Solapadas las culturas por un mercado mundial que estandariza las interacciones económicas, que pretende al mismo tiempo estandarizar el resto de las relaciones humanas, se hace imposible interactuar entre culturas con miras a construir procesos interculturales dirigidos hacia el entendimiento a través del diálogo. En este sentido para que exista *encuentro entre culturas* debe identificarse más de una cultura en su historicidad y evolución concreta, y al mismo tiempo, el reconocimiento de diversos perfiles históricos y culturales deben flexibilizar sus límites con miras a desarrollar el encuentro intercultural.

Tal como lo deja ver en todas sus obras Fornet-Betancourt (1994), la posibilidad de encuentro entre culturas debe pasar primero por la crítica

al monoculturalismo homogeneizante del saber y desde allí reconocernos como identidades diferenciadas desde procesos históricos-culturales que no se nieguen al diálogo, sino por el contrario fomenten su enriquecimiento cultural a través de interacciones interculturales.

Se trata de posibilitar otros mundos en convivencia solidaria donde el sentido y significado de la política, se constituya en un proyecto discursivo por parte de cada cultura en su capacidad para construir los escenarios de mundos de vida que contribuyan al fomento del *diálogo intercultural*. No se trata de desculturalizar las culturas en un intento retórico o ideológico de la política por negar su historicidad; más bien, se trata de generar dinámicas de acciones intersubjetivas entre historicidades que pueden comunicarse sin menoscabo o rechazo, dominio o control, de las identidades originales o auténticas. Por lo que desde la perspectiva de la interculturalidad, la pluralidad comunicativa entre culturas pasará, entonces, por afirmar las representaciones autóctonas de las identidades colectivas, para no caer en la estandarización que predica la globalización universalista, que no es más que una particularidad cultural globalizada en términos hegemónicos (Fornet-Betancourt 2009: 51-52)¹.

En este sentido, advierte que el globalismo de un estilo de vida como el que se reproduce en la sociedad de mercado y consumo del neoliberalismo, proyecta una adhesión existencial cibernética y mediática que debilita las tradiciones culturales de los pueblos y sólo busca reducir al ser humano a su afán por consumir (*Ibidem*). Esta unilateralidad antropológica de la visión del ser humano, no contribuye a la experiencia del encuentro entre culturas para repensar la propuesta de universalidad intercultural desde la diversidad cultural de la humanidad. Si las culturas son realidades históricas, las memorias históricas deberían constituirse en interlocutoras en el propósito o deseo de recurrir al debate intercultural, con miras a crecer a través del conocimiento y del saber de las memorias de los otros.

A través de la libertad de coparticipación del y con el otro -que interpela nuestro mundo- en la constitución de normas que pueden orientar la convivencia colectiva, es que se consolidan las posibilidades de instituir otro mundo más humano y solidario. Desde este supuesto, el reconocimiento al otro como proceso práctico y cotidiano, deviene en la construcción de una verdadera política de participación ciudadana en los asuntos de Estado. Si se quiere exaltar la dignidad del ser humano como respuesta emancipatoria frente a la historia de deshumanización, negación y opresión que como tradiciones culturales no hegemónicas han padecido los pueblos, hoy llamados tercermundistas, subdesarrollados, habrá que instituir sociedades que nos humanicen a través de interacciones sociopolíticas que establezcan verdaderas relaciones entre humanos.

Estas relaciones requieren de la creación de la convivencia humana entre pueblos, y para ello, el sentido de un nuevo orden comunitario internacional tendrá que basarse en la justicia política para fundar una verdadera relación con el otro, diferente en términos culturales. Desde luego, el saber que surge de la trasmisión de la tradición se convierte en un saber en constante revisión y crítica y nos interpelará mutuamente en cada caso; será un saber en todo momento auto interpelado a través de un proceso de autorreflexión que se nutre de las relaciones comunicativas, recíprocas y plurales, que cuestionan en términos prácticos nuestro entendimiento como seres humanos en relación.

Construir procesos de inteligibilidad para la interpretación del mundo en términos plurales, implica entender que el mundo no es dado *a priori* sino resultado de significaciones que dan origen a una hermenéutica intercultural del sentido que nos convoca a crear nuestra condición de humanidad. Por lo que la intersubjetividad intercultural contribuirá a instituir mundos y formas de vida, que aunque diferentes, estarán abiertos al diálogo que los reproduzca en sus diferencias.

En este sentido, el ámbito simbólico que instituye la interculturalidad, debe comunicar la necesaria reciprocidad hermenéutica para comprender las diferencias y los conflictos propios de cualquier sistema de representación, significación y comunicación social. Esto se puede lograr a través de acciones de solidaridad como categoría racional de las interacciones sociopolíticas basadas en la justicia social que sirve de contexto a las múltiples praxis valorativas y simbólicas de las tradiciones de las culturas, que se manifiesten abiertas a esta hermenéutica de la intersubjetividad que se hace presente desde la alteridad.

El análisis de este tipo de procesos discursivos entre culturas nos lleva, entonces, a asumirnos y preservarnos como una especie humana asociada y reasociada que se hace necesaria entre sí, pues el desarrollo intercultural de una sociedad y Estado no puede quedar al margen de las relaciones intrínsecas que se producen en las bases antropológicas de las culturas que en su origen comprometen la presencia de los sujetos de las mismas. A través de las diversas instancias y modos comunicativos insertos en la naturaleza histórica de cada una de las culturas, se pueden dirigir acciones políticas que pueden concitar intereses comunes para compartirlos y convivirlos como intereses generalizables.

Desplegar el sentido en ese reconocimiento de participación múltiple que hace y transforma el mundo en otros mundos posibles, se reconoce en los *mundos de vida*, precisamente, en las normas legitimadas por los sujetos afectados, dando posibilidad para la convivencia humana intercultural. Sólo trascendiendo el carácter vivencial que nos otorga la identidad cultural,

podemos convertir los saberes particulares en saberes interculturales, a pesar de que la ideología de la globalización se presenta como un modelo civilizatorio sin alternativas, dador del único sentido posible. Por lo que la plurivisión cultural del mundo es más una esperanza, que un hecho configurante del rostro actual de nuestro mundo (Fornet-Betancourt 2000: 10-11)².

A ese fin liberador responde la justicia social como praxis emancipadora, pública e intercultural en su afán por pluralizar los discursos y dar cabida a la palabra, la voz, la escucha de ese lenguaje donde el otro está situado y revelado, porque el otro no puede seguir considerado como un ser *extraño*. Esta contextualización fáctica, pasa por la crítica a los factores económicos, políticos, sociales y militares, además de la crítica a las estrategias de homogenización cultural neoliberal, sin las cuales no es posible entender cómo se puede dar la pluralidad comunicativa entre culturas (*Ibid*: 12-13)³.

CONSIDERACIONES FINALES

Replantear el espacio de la política como un sistema de interacción práctico que auspicie intereses generalizables que hagan posible dotar de sentido vivencial a los valores de vida subjetivos, a las intersecciones entre los diferentes mundos y formas de vida, contribuye a la problematización de la política, que hasta ahora se ha considerado únicamente como imposición de intereses económicos. Para comenzar a enfrentar los conflictos inherentes al dominio de una cultura sobre otra, a la vez que optar por el consentimiento de normas ético-morales que pueden permitir y hacer viables las relaciones de reciprocidad instituidas por un sistema de acciones fundadas en las relaciones no coactivas de la interculturalidad, es necesario reconocer la importancia de las praxis intersubjetivas a fin de garantizar la legitimidad de los encuentros entre las culturas como expresión y comunicación de sus mundos de vida autónomos a la vez que valiosos para la convivencia humana.

Sólo en acciones o praxis de este tipo, es que la posibilidad de un discurso comunicativo que atiende los fines de la relación intercultural del diálogo se puede vislumbrar como admisible. Es sólo por medio del protagonismo de los sujetos culturales y de los ciudadanos de la *polis*, que se puede promover el *entendimiento* entre culturas con la finalidad de validar ese encuentro con el otro, es decir, actos inclusivos en espacios que se abren políticamente a mundos de vida diferentes y revertir el mundo globalizado en un mundo abierto a la interacción intercultural. Lograrlo implica no hacer abstracción del marco histórico en el que se lleva a cabo la interacción determinada por el proceso de globalización neoliberal.

Se debe enfrentar a la política del neoliberalismo y sus estrategias de globalización, con la crítica orientada por el proyecto de una praxis intercultural en los fines de la política vista como orden hegemónico del poder de la razón monocultural para someter e inhibir la alteridad. En estos términos hay que responder al desafío del mundo unidimensional que se globaliza, para contribuir en la creación de otro mundo que en su génesis propende hacia un ejercicio de la libertad como *conditio sine qua non* para la humanización.

Razonar para configurar otro mundo mejor desde mundos y formas de vida diferentes, no es imposible si la solidaridad que nos humaniza se construye como categoría de la justicia social. Las prácticas discursivas ético-morales entre culturas pueden lograr la institución de sociedades más humanas, si ante todo, prevalece en la esfera política la necesidad de relacionarnos como seres humanos necesitados de apoyo mutuo.

La globalización y sus procesos de representación y colonización, sin precedentes en la historia de la humanidad, vienen a universalizar el discurso homogéneo y uniforme de los poderes de la *cultura de consumo o masas* de la tecnociencia, con la finalidad expedita de controlar cualquier modo o manifestación alternativa que socave su legitimidad histórica o política. La crítica emergente que profesa la filosofía intercultural desde el diálogo con el otro, considerado como un encuentro entre esas culturas minimizadas o invisibilizadas, alienadas o marginales, toma *fuerza* porque propicia ese quiebre del orden coactivo de la comunicación que defiende y justifica la globalización en aras de reducir la dialogicidad que recrea el desarrollo de las cultura entre sí y entre otras.

Notas

1. (...) “Memoria, conmemoración y trasmisión suponen comunidad. Lo que quiere decir que tanto la identidad de una persona como la de un grupo requiere el desarrollo de lazos comunitarios. Esta experiencia sería básica, por tanto, para corregir el unilateralismo de una visión individualista de los procesos de constitución de identidad, como la que propaga la cultura hegemónica.”
2. “El proceso resultante de una política económica que se expande mundialmente como la única opción civilizatoria de la humanidad y que, justo por entenderse y querer imponer como el único proyecto globalizable, no tolera diferencias culturales con planes alternativos, esto es, culturas con alternativas propias, ni en Occidente ni en ninguna otra región del mundo.”

3. “La tarea crítica de denunciar la asimetría de poder consagrada en el contexto mundial dominante tiene que cumplirse al mismo tiempo como un intento de explicitar el programa del diálogo de las culturas en el sentido profundo de la calidad intercultural que debe caracterizarlo, a saber, como modelo alternativo al modelo vigente de la globalización.”

Bibliografía

- Díaz Montiel, Zulay. (2008). Racionalidad comunicativa como episteme crítica y justicia emancipadora como praxis sociopolítica. *Tesis doctoral. Facultad de Humanidades y Educación. Doctorado en Ciencias Humanas. Universidad del Zulia. Maracaibo (Venezuela)*
- Fornet-Betancourt, Raúl. (1994). *Hacia una filosofía intercultural latinoamericana*. Edit. DEI colección universitaria. (Costa Rica).
- Fornet-Betancourt, Raúl. (2000). *Interculturalidad y globalización. Ejercicios de crítica filosófica intercultural en el contexto de la globalización*. Edit. DEI. (Costa Rica).
- Fornet-Betancourt, Raúl. (2009). *Tareas y propuestas de la filosofía intercultural*. Editorial Mainz. (Alemania).
- Fornet-Betancourt, Raúl. “Filosofía intercultural”. In: Salas Astrain, Ricardo. (Coord.). (2005). *Pensamiento crítico latinoamericano. Conceptos fundamentales. Vol. II*. Ediciones Universidad católica Silva Henríquez (UCSH). (Chile).
- Habermas, Jürgen. (1999). *La Inclusión del Otro*. Paidós. (España).



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales.

Año 31, N°78 _____

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en diciembre de 2015, por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
produccioncientifica.luz.edu.ve